

archivo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8054

Artículo-1º:--Acéptase, sin cargo ni condición, la donación de un busto del Tte. Gral. Juárez Domingo Perón, ofrecido por el Bloque de Concejales Justicialistas y Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo-2º:--El busto donado por el Artículo 1º de la presente, será colocado en el Hall que antecede al recinto de sesiones.

Artículo-3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Agosto de 1995.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE PALLARÉS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1699
DE FECHA 01 SEP 1995

Registrada bajo el No 8054
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

